

Martes, 9 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navas del Madroño

**EDICTO. Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales, Licencias Urbanísticas y Recogida de Basuras.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Tasas:

- Ordenanza Fiscal nº 1: Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal nº 22: Tasa por Alcantarillado.
- Ordenanza nº 41: Tasa por Saneamiento en Alta y Depuración de Aguas Residuales.
- Ordenanza nº 24: Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza nº 25: Recogida de Basuras.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos ingresos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Navas del Madroño, 4 de noviembre de 2021  
Manuel Mirón Macías  
ALCALDE - PRESIDENTE

